

N. P.

A los S. S. Administradores del Tesoro

S. S.
A D. ⁿ Manuel Patron se le debe su sueldo de noventa y seis pesos sencillos reales y no parte de las becas que su ministro al Hospital militar de Santona en los meses de Sep. ^{bre} y Octubre que corrió a mi cargo en el año proximo pasado estando máa pagada la deuda que resulto de al canjes por dichos meses pueden V. S. S. abonar a dicho Patron la indicada cantidad que con su escrito firme la partida en el libro manual

Tengo el honor de ofrecer a V. S. S. los sentimientos de mi mayor consideracion y respeto con que soy su obsequente J. S. M. B.

Joan J. J. J.



O. L. 109-18
MH-OL-109
Ca. 25
Dec 18
fol 1